


MARINTER

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

 Versión: 4.8
 Régimen: 801 General de Ley Personas Morales
 Tipo de Comprobante: 3 Ingreso
 Uso CFDI: 001 Adquisición de mercancías

MARINTER S.A. DE C.V.

MARC000216AF7

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T.1946-0440

www.marinter.com.mx

VENDIDO A		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA
AGRICOLE COOPERATIVA - [AGR170921NY2]	Régimen Fiscal: 801 General de Ley Personas Morales	FAC	558473	CDMX. 2023-11-18T19:17:20
CARRETERA A LOS CABOS KM 62 SN PESCADERO		NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE
LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 23310			CL004570	V0000147
VIA DE EMBARQUE		CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO
AGRICOLE COOPERATIVA		Forma Pago:	99 Por definir	OCDLRY015694
CARRETERA A LOS CABOS KM 62 SN PESCADERO		Plazo:	30 días	ORD000000587537
LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 23310 MEXICO		Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido		
(1) - DLRY015694 - SOLICITO MARCO ANTONIO GARCIA ENTREGA POR SERVICIO OCURRE POR 3 GUERRAS				

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OB. IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
30	Pieza 1 H87	8428688032243	50111514	(02)	Sobre Paleta de Bellota 100% Iberico (Oro) Behar 100g 23 43 1333 3000548 430 2023-05-11	9,720.00	0.0000	0.00	324.00	9,720.00
80	Pieza 1 H87	7503025346021	50201706	(02)	Cafe La Finca Americano OrganicoTostado Molido 340g	10,283.20	0.0000	0.00	128.54	10,283.20
80	Pieza 1 H87	0681034000060	50201706	(02)	Cafe La Finca Americano Tostado Molido de 0340g	7,080.00	0.0000	0.00	88.50	7,080.00
120	Pieza 1 H87	7502219322803	50201706	(02)	Cafe La Finca Europeo en Grano de 0340g	10,620.00	0.0000	0.00	88.50	10,620.00
80	Pieza 1 H87	7502219322797	50201706	(02)	Cafe La Finca Espresso en Grano de 0340g	8,916.80	0.0000	0.00	111.46	8,916.80
30	Pieza 1 H87	8005110000775	50171831	(02)	Salsa Multi de Tomate con Queso Parmigiano Reggiano 400 g 23 43 1333 3000502 430 2023-04-25	2,384.10	0.0000	0.00	79.47	2,384.10
60	Pieza 1 H87	0900080042556	50406500	(02)	Pulpa de Tomate Multi Finamente Picados lata de 400 g 23 43 1333 3001215 430 2023-10-18	3,108.60	0.0000	0.00	51.81	3,108.60
30	Pieza 1 H87	8005110517006	50171831	(02)	Salsa Multi de Tomate con Albahaca de 400 g 23 43 1333 3000502 430 2023-04-25	2,384.10	0.0000	0.00	79.47	2,384.10
80	Pieza 1 H87	8005110600007	50406500	(02)	Tomates Multi Pelados de 400 g 23 43 1333 3001215 430 2023-10-18	4,144.80	0.0000	0.00	51.81	4,144.80
36	Pieza 1 H87	8005110043109	50406500	(02)	Tomates Multi Pelados de 2500 g 23 43 1333 3001215 430 2023-10-18	8,629.56	0.0000	0.00	239.71	8,629.56
6	Pieza 1 H87	8410749001107	50202310	(02)	Agua Vichy Catalan Natural Mineral Carbonica de 1000ml 23 43 1333 3000928 430 2023-08-01	295.98	0.1600	47.36	49.33	295.98
24	Pieza 1 H87	7503014922137	50202200	(02)	Mezcal Espiritu Lauro Joven de 200 ml	3,792.72	0.5300	2,010.14	158.03	3,792.72
60	Pieza 1 H87	7604320555959	50202203	(02)	Vino Rosado Cono Sur Bicicleta Pinot Noir-Rose de 750 ml 22 16 3879 2007815 160 2022-08-10	5,749.80	0.2650	1,523.70	95.83	5,749.80
24	Pieza 1 H87	7604320753607	50202203	(02)	Vino Tinto Cono Sur Bicicleta Cabernet Sauvignon de 750 ml 23 16 3879 3001686 160 2023-02-02	2,299.92	0.2650	609.48	95.83	2,299.92
24	Pieza 1 H87	7604320119434	50202203	(02)	Vino Tinto Cono Sur Bicicleta Carmenere de 750 ml 22 16 3879 2007841 160 2022-06-09	2,299.92	0.2650	609.48	95.83	2,299.92
60	Pieza 1 H87	8001900664808	50202203	(02)	Vino Blanco Espumoso Cavichioil Prosecco de 750 ml 23 43 1333 3001279 430 2023-10-30	11,568.60	0.2650	3,065.68	192.81	11,568.60
24	Pieza 1 H87	8420871400013	50202203	(02)	Vino Blanco Marques de Vizhoja de 750 ml 23 43 1333 3001256 430 2023-10-25	2,588.64	0.2650	685.99	107.86	2,588.64
30	Pieza 1 H87	7793440000046	50202203	(02)	Vino Tinto Nieto Senetiner Malbe de 750 ml 23 43 1333 3000461 430 2023-04-19	4,226.10	0.3000	1,267.83	140.87	4,226.10
30	Pieza 1 H87	8410065100876	50202205	(02)	Vino Blanco Espumoso Federico Pat Banda azul Cava 750ml 23 43 1333 3001032 430 2023-08-22	3,287.10	0.2650	871.08	109.57	3,287.10
6	Pieza 1 H87	8020735008005	50202203	(02)	Vino Tinto Planeta Plumbago de 750 m 23 43 1333 3000452 430 2023-04-14	1,707.54	0.2850	452.50	284.59	1,707.54
12	Pieza 1 H87	8020735006001	50202203	(02)	Vino Rosado Planeta Rose de 750 m 23 43 1333 3000452 430 2023-04-14	2,433.24	0.2650	644.81	202.77	2,433.24
30	Pieza 1 H87	8410261115016	50202203	(02)	Vino Tinto Pata Negra Apasionado Jumilla de 750 ml 23 43 1333 3000157 430 2023-01-23	3,447.60	0.3000	1,034.28	114.92	3,447.60

Constancia de recepción de mercancía e entera satisfacción

Fecha:

Nombre:

Firma:

CONTENIDO		RESUM DE IMPUESTOS		CONCEPTO	CANTIDAD
Cajas		IEPS 26.50%	8,462.72	Importe Impuestos Total	110,968.32 21,810.51 132,778.83
Piezas	956	IEPS 30.00%	2,302.11		
Otros		IEPS 53.00%	2,010.14		
		IVA 16 %	9,035.54		
		IVA 0 %	0.00		

MARINTER

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

Versión: 4.0
 Régimen: 801 General de Ley Personas Morales
 Tipo de Comprobante: 2 Ingreso
 UsoCFDI: 001 Adquisición de mercancías.

MARINTER S.A. DE C.V.

MAR000218A97

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P. 06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T. 1946-0440

www.marinter.com.mx

Régimen: 801 General de Ley Personas Morales Tipo de Consumiente: 1 Ingreso UsaCFDI: 081 Adecuación de mercancías.		FACTURA COMERCIAL		Exportación: 01 No aplica	
VENDIDO A		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA	
AGRICOLE COOPERATIVA - [AGR170921NY2] CARRETERA A LOS CABOS KM 62 SN PESCADERO LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 23310		FAC	558473	CDMX. 2023-11-16T18:17:20	
		NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE	
			CL004570	V0000147	
VIA DE EMBARQUE		CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO	
AGRICOLE COOPERATIVA CARRETERA A LOS CABOS KM 62 SN PESCADERO LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR 23310 MEXICO		Forma Pago:	99 Por definir	OCDLRY015694	
		Plazo:	30 días	ORD000000587537	
		Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido			
(1) - DLRY015694 - SOLICITO MARCO ANTONIO GARCIA ENTREGA POR SERVICIO OCURRE POR 3 GUERRAS					

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.										

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000506482860

SELLO CFDI:

KTVAhnbvFI099Eqzy9O4zAayG6RUfL3ge29Tnlel82m+U6hvFB/3GS12oev+Dx1L2jNmELg6MKJw10+EthTkvqPrBWMhplVekyWEAnnu8xaCQkch1V39L0IOZg80AgBPEyW0a3hVRjGZKvfo8RRQX0BjYfVnK3PcOm07S
 OEXJD3qx7KA1o2Vv+ZqxN6/f0JdKik3vQNJkVszdbinL80F1X3n9Ajs/qafKPNepQTZCFbPWIn8caSJROKehd9MaojWAnK/PvphSzmZg999I4O4a0c+gK6dafgh2dX7qOrdDyoeDTJYcEd8v0iz3IQSG67x8FlpmFYw==



FOLIO FISCAL: 028FAABB-B524-44A8-9A11-E75BFA23C64C

EFECTO: Ingreso I

NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000506248998

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2023-11-16T19:32:26

SELLO DEL SAT

GLD+um6nMK/N88w4/DYFxy2+mus7B7wi5ekRWZANpl8PlgVbRWNVaX9VKc5RsNgegSCf5nbGR0YMxgg8NVo+hJavdM4rVcTpXPhx
 qDRiIRHFHf+nFFRZOY8r/m7/ICJOpPFwZQnLwME29Yk58bR9UJZAXYUwuy3Wx7mDJOI2Z02R2EaJvytfrS19A9GwEzJq6eYGdUPx
 9LXc1q/osaGrAy8n68qHVOV0W3apTreZg9wF5EZVh0+g9xiBFJxyUDCTayLD05Q6r0Sj9huHE0ZIObUOpM2KX149HD5dWlg05/Qkw9
 g42D6E6r1AayFeGJGfghx6Dduh5g==

CADENA ORIG

||1.1|028FAABB-B524-44A8-9A11-E75BFA23C64C|2023-11-16T19:32:26|LEV031201SE6|KTVAhnbvFI099Eqzy9O4zAayG6RUfL3ge
 s29Tnlel82m+U6hvFB/3GS12oev+Dx1L2jNmELg6MKJw10+EthTkvqPrBWMhplVekyWEAnnu8xaCQkch1V39L0IOZg80AgBPEyW0a3hVR
 jGZKvfo8RRQX0BjYfVnK3PcOm07SOEXJD3qx7KA1o2Vv+ZqxN6/f0JdKik3vQNJkVszdbinL80F1X3n9Ajs/qafKPNepQTZCFbPWIn8caSJROKehd9MaojWAnK/PvphSzmZg999I4O4a0c+gK6dafgh2dX7qOrdDyoeDTJYcEd8v0iz3IQSG67x8FlpmFYw==|0000100000050624899
 8||

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCION DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACITA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

CAJAS:

PESO:

TRANSPORTE:

FLETE:

POLIZA:

ESTA MERCANCIA VIAJA AMPARADA POR LA POLIZA:
 SEGUROS

558473
 558474



Carr. Celaya-Villagran Km. 3.57
S/N Localidad Estrada,
Celaya Guanajuato
México. C.P. 38110



CARTA DE PORTE DE INGRESOS
FOLIO FISCAL
71751647
LUGAR DE EXPEDICION
54030
FECHA Y HORA DE EMISION
17/11/2023 15:08:46
NUMERO DE CERTIFICADO
00001000000505619284
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
17/11/2023 15:08:49
NUMERO CERTIFICADO DEL SAT
00001000000518812364

TOLTECAS

R.F.C.: ACT6808066SA

RÉGIMEN DE LOS COORDINADOS

800 710 8352

CARTA PORTE / FACTURA

CARGA CONSOLIDADA
SERVICIO OCURRE

Moneda: MXN Tipo Cambio:
Autotransportes de Carga Tresguerras
S.A. de C.V.

CDC: PAZ

TIPO SERV.: POR COBRAR
TIPO COMPROBANTE: I - INGRESO
MAT00155645

ORIGEN:

TALNEPANTLA, EDO DE MEX

DESTINO:

LA PAZ, B.C.S.

REMITENTE O EXPEDIDOR

(XAXX010101000)MARINTER SA DE CV

DESTINATARIO

(XAXX010101000)AGRICOLE COOPERATIVA

DOMICILIO:

PASEO DE LAS JACARANDAS
Ext: 328
SANTA MARIA INSURGENTES
CUAUHTEMOC, CDMX., MEX
CP: 06430, TEL: 5519460440, Cel: 0

DOMICILIO:

OCURRE LA PAZ
Ext: S/N
CENTRO
LA PAZ, B.C.S., MEX
CP: 23000, TEL: 52 16 12 85 96 770

SE RECOGERÁ EN:

Sucursal Origen

SE ENTREGARÁ EN:

BLVD. FORJADORES ENTRE CALLES CIPRE Y SANTO DOMINGO

R.F.C.

AGR170921NY2, AGRICOLE COOPERATIVA (REG: 601, CP: 23310)

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 23-11-2023

DESIGNACIÓN Y/O DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCÍAS A TRANSPORTAR:

ESTIMADOS

No. bultos	Tipo bultos	QUE EL REMITENTE DICE QUE CONTIENE	Dimensiones	Peso	Metros cúbicos	Peso estimado
1	TARI	(01010101 / XPX) 3861 ah abarrotos	1.20 x 1.00 x 1.75	798	2.1	840

1 798 0 840

TOTALES

MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO

SI

NO

VALOR DECLARADO: \$

0.00

CONCEPTO O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD CANTIDAD

P. UNITARIO

IMPORTE

78101802 - Flete (TH004164306)

E48

1

5,929.86

5,929.86

78121601 - Servicio ocurre

E48

1

242.23

242.23

78101802 - Costo por ajuste de combustible

E48

1

184.12

184.12

78101700 - Ferry descarga

E48

1

1,680.00

1,680.00

VIAJA SIN SEGURO, NO SE DECLARO VALOR, APLICA LA TARIFA MAS BAJA QUE LA ORDINARIA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL ARTS. 66 FRACC. V Y 67

USUARIO

TALLAN

OFICINA

THO

ORDEN S.

48153861

LOS PAQUETES DETALLADOS EN ESTA CARTA PORTE, VIAJAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 14, 2DO. PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA EN VIGOR

Sub-Total 8,036.21

I.V.A. 1,285.80

Ret. I.V.A. 244.55

TOTAL 9,077.46

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[[1.1]dc360800-2dea-4259-a839-3a4abff5bde4|2023-11-17T15:08:49|SNF171020F3A|Fh4Ac4ED71FiaZkDA7L0Z1PNzPz51Ox5vGS+FefZLOv29qJmV36yWU1w52BYbYKBC8+mRv19h6P+HCYNvsszzm+NLEyLq3hA9XECYwP1UWWMK/g3AoFlogV1+4V7O6Bv16ms0xMrzzBjDVRgPpFspZi5laxgxEj9Ufb+4SRVxb5L8Y1dD+DQeULyKAn1msQ7HGOp7LRVEdit04ZYMbhc5UY3bJbM7wWT3UUtZWhVNHimKqBm7aW6YUuKGLBoeQr9oN+XvoU2l7mFdmCWQ+ThRUPjeytuFRFkL5vP0XTVieA38SBb3XBSz8m1qOyuekXy6yWnEYeg==|00001000000518812364]]

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

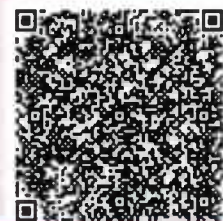
Fh4Ac4ED71FiaZkDA7L0Z1PNzPz51Ox5vGS+FefZLOv29qJmV36yWU1w52BYbYKBC8+mRv19h6P+HCYNvsszzm+NLEyLq3hA9XECYwP1UWWMK/g3AoFlogV1+4V7O6Bv16ms0xMrzzBjDVRgPpFspZi5laxgxEj9Ufb+4SRVxb5L8Y1dD+DQeULyKAn1msQ7HGOp7LRVEdit04ZYMbhc5UY3bJbM7wWT3UUtZWhVNHimKqBm7aW6YUuKGLBoeQr9oN+XvoU2l7mFdmCWQ+ThRUPjeytuFRFkL5vP0XTVieA38SBb3XBSz8m1qOyuekXy6yWnEYeg==

OBSERVACIONES: Ref:
FACTURA 558473 POLIZA 111368871

CANTIDAD CON LETRA:

(Nueve Mil Setenta y Siete Pesos Con 46/100 M.N.) * * * * *

METODO DE PAGO: PPD
USO CFDI: G03
UUID: dc360800-2dea-4259-a839-3a4abff5bde4
FORMA DE PAGO: 99



ORDEN DE SERVICIO

ENTREGA DE CARGA

TIPO DE ENTREGA	RECOLECCION	ALUSO EN SOBRI CERRADO	MERCANCIA ASEGURADA	EMPAQUE APROPIADO	TIPO DE CARGA	RESPONSABLE ACUSE DE RECIBO
Ocurre						

Por medio del presente documento manifiesto mi consentimiento tácito, libre y pleno, para que el embarque ("Mínimo" de 1 a 50 Kgs.) que se está documentando a través del presente formato, sea asegurado por una cuota mínima de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) haciéndome sabedor que en caso de daño, pérdida o extravío de mi mercancía, podré tener derecho a ser indemnizado por la transportista, hasta por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.). Acepto SI. Por otro lado manifiesto que es mi deseo expreso y consiente, y en este momento renuncio a dicho aseguramiento de embarques mínimos referido en el párrafo que antecede, sujetándome a las reglas generales que aplican respecto a la responsabilidad y aseguramiento de mercancía, contenidos tanto en el Código de Comercio, como en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Acepto SI. Ambas partes manifiestan que están de acuerdo y reconocen las condiciones establecidas en el contenido de la presente Carta Porte, aceptando el cliente, que dichas condiciones fueron redactadas de acuerdo a sus propias instrucciones. Acepto SI.

NOMBRE	FIRMA DE CONFORMIDAD

TIPO DE IDENTIFICACIÓN				FECHA	DÍA	MES	AÑO
Credencial de elector	Pasaporte	Carta porte	Otros	HORA			
Nº IDENTIFICACIÓN				SELLO			
NOMBRE							
RECIBÍ DE CONFORMIDAD							

Debo(emos) y pagaré(emos) en forma incondicional a la orden de AUTOTRANSPORTES DE CARGA TRESGUERRAS, S.A. DE C.V., en la Cd. de Celaya Gto., El importe que ampara el total de ésta factura recibida a nuestra entera satisfacción, el día _____ de _____ de _____. En caso de mora en el pago, causará un interés del seis por ciento mensual.

Consulte nuestra COBERTURA Nacional



Descargue nuestra app para:

- Cotizar y realizar compras de tus servicios
- Rastrea en tiempo real el estatus de tus pedidos
- Descarga tus comprobantes fiscales
- Localiza la sucursal mas cerca de ti
- Conoce nuestros servicios:



android



iOS

TRESGUERRAS

>> ESTIMADO CLIENTE <<

LE RECORDAMOS QUE EN SU SERVICIO OCURRE
TIENE **5 DÍAS HÁBILES** PARA RECOGER SU MERCANCÍA A PARTIR
DE QUE ÉSTA LLEGA AL DESTINO
EN SU SERVICIO A DOMICILIO **EL COSTO AMPARA UNA SOLA VISITA**
PARA LA ENTREGA DE SU MERCANCÍA

MANTENGA NOTIFICADO A SU DESTINATARIO DE SU ENVÍO
PARA **NO GENERAR COSTOS POR ALMACENAJE** EN SU SERVICIO OCURRE
O SEGUNDAS ENTREGAS A DOMICILIO DE ACUERDO A POLÍTICAS
INTERNAS ESTABLECIDAS

Registre su información
para recibir **notificaciones**
a su correo electronico o a su
whatsapp.



CALL CENTER: 800 710 8352

www.tresguerras.com.mx

461 346 2654

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE QUE AMPARA ESTA CARTA PORTE

PRIMERA - Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Porteador" al transportista y "Remitente" al usuario que contrata el servicio.

SEGUNDA - El "Remitente" es responsable de que la información proporcionada al "Porteador" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.

TERCERA - El "Remitente" debe declarar al "Porteador" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel será pesada por el "Porteador" en el primer punto donde haya báscula apropiada o, en su defecto, alforada en metros cúbicos con la conformidad del "Remitente".

CUARTA - Para efectos del transporte, el "Remitente" deberá entregar al "Porteador" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Porteador" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.

QUINTA - Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Porteador" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Remitente" o del consignatario. Si este último no concurren, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y se levantará el acta correspondiente. El "Porteador" tendrá en todo caso la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.

SEXTA - El "Porteador" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Remitente", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Porteador" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Porteador".

SEPTIMA - Si la carga no fuera retirada dentro de los 30 días siguientes a aquel en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Porteador" podrá solicitar la venta en pública subasta con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.

OCTAVA - El "Porteador" y el "Remitente" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.

NOVENA - Si el "Remitente" desea que el "Porteador" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que el declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en la carta de porte.

DÉCIMA - Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Porteador" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 días de salario mínimo vigente el Distrito Federal por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor a 200 kgs, pero menor de 1000 kgs; y a 4 días de salario mínimo por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kgs.

DÉCIMA PRIMERA - El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra pago del flete y el "Porteador" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

DÉCIMA SEGUNDA - Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario deberá hacerla constar en ese acto en la carta de porte y formular su reclamación por escrito al "Porteador", dentro de las 24 horas siguientes.

DÉCIMA TERCERA - El "Porteador" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:
a) Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias.

Cuando tales disposiciones no prohiban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Remitente" estará obligado a entregar al "Porteador" los documentos correspondientes.

DÉCIMA CUARTA - Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

DÉCIMA QUINTA - Para el caso de que el "Remitente" contrate carro por entero, este aceptará la responsabilidad solidaria para con el "Porteador" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Remitente" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2008.

Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Remitente", este será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal impongan al "Porteador", por cargar las unidades con exceso de peso.

DÉCIMA SEXTA - Cuando el "Remitente" o "Destinatario" contrate los seguros de riesgo a que se refiere la presente carta de porte, con otra persona física o moral, nacional o extranjera, queda el "Porteador" por este hecho, designado automáticamente a cubrir cualquier tipo de riesgo, dado que no recibe por este concepto algún tipo de prima expresa.

DÉCIMA SEPTIMA - Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin embargo, el "Remitente" y/o el "Destinatario" renuncian expresamente al fuero de su domicilio a que se refiere en el artículo 1093 del Código de Comercio, así como lo aplicable del Código Civil del Distrito Federal y de toda la República, en lo aplicable y sometiéndose en forma expresa a la jurisdicción de las autoridades judiciales establecidas en la ciudad de Celaya, Gto., para los efectos del cumplimiento, interpretación, sanción y ejecución de la presente carta de porte, siguiendo la misma suerte para el caso de las acciones, excepciones o citaciones que deben seguir terceros extraños en juicio, ya sea por subrogación del presente contrato o por cualquier otra índole. Quedando establecido que el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato lo será el de CARR. INDUSTRIAL CELAYA-VILLAGRAN, KM 3.57 LOCALIDAD ESTRADA, DE LA CIUDAD DE CELAYA, GTO.

(Estas condiciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación la fecha 29 de Octubre de 1992)

El presente Contrato está debidamente registrado y autorizado por la Procuraduría Federal del Consumidor, a través de su Dirección General del Registro Público de Contratos de Adhesión, con el Número 52359, del Libro Número 1, Volumen 17º, a Fojas 197 del Expediente Número 416-984-03, de fecha 24 de Septiembre de 2003.

FECHA 14/11/23			TRESGUERRAS										ORDEN DE SERVICIO				FOLIO 48153861											
CONDICIÓN DE PAGO			RECOLECCIÓN		TIPO DE ENTREGA		DOCUMENTOS QUE ANEXA						MERCANCIA ASEGURADA															
Pagado (Origen) ☐ Cobrar (Destino) ☒ Cobrar al Regreso (Crédito) ☐			SI ☐ NO ☐		OCURRE ☒		A DOMICILIO ☐		Factura ☐		Orden de Compra ☐		Pedido ☐		SI ☐ NO ☐		Valor Declarado											
No. Bultos			Clave de Bulto		Clave de Unidad		Clave de Producto		QUE EL REMITENTE DICE QUE CONTIENE						Peso (Kgs)		Largo		Ancho		Alto		Material peligroso		Clave material peligroso		Clave embalaje SAT	
1			1		1		1		SKT - 50111514 FAC - 538473 EOL20-111368971						575						118		SI ☐ NO ☐		SI ☐ NO ☐		SI ☐ NO ☐	
DATOS DE FACTURACION																												
RAZÓN SOCIAL (NOMBRE) Agrícola Cooperativa										VALIDACIÓN A llenarse por despachador																		
										CARGA ESTIBABLE		SI ☐ NO ☐		MERCANCIA FRÁGIL		SI ☐ NO ☐		PRODUCTO ESPECIAL		SI ☐ NO ☐		REQUIERE ACUSE DE RECIBO		SI ☐ NO ☐				
										EMPAQUE APROPIADO		SI ☐ NO ☐		CLAVE		TIPO DE CARGA		A		R		M		O		ACUSE DE RECIBO EN CERRADO		SI ☐ NO ☐
R.F.C.:										C.P.:										"Por medio del presente documento, manifiesto mi consentimiento tácito, libre y pleno, para que el embarque ("Mínimo" de 1 a 100 Kgs.) que se está documentando a través del presente formato, sea asegurado por la cuota mínima de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.), haciéndome sabedor que en caso de daño, pérdida o extravío de mi mercancía, podré tener derecho a ser indemnizado por la Transportista, hasta por la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)." "Ahora bien, por otro lado manifiesto que se me desea expresar [] y en este momento renuncio a dicho "Aseguramiento de embarques Mínimo", sujetándome a las reglas generales que aplican respecto a la responsabilidad y aseguramiento de mercancías, contenidos tanto en el Código de Comercio, como en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal."								
E-mail:										NOMBRE Y FIRMA DEL EMBARCADOR										FIRMA DEL DESPACHADOR								
REMITENTE O EXPENDIDOR																												
Nombre:										Nombre:																		
R.F.C.:										R.F.C.:																		
Teléfonos:										Teléfonos:																		
Domicilio:										Domicilio:																		
Colonia:										Colonia:																		
Ciudad:										Ciudad:																		
C.P.:										Estado:																		
E-mail:										E-mail:																		
DESCRIPCIÓN DEL ACUSE / OTRAS OBSERVACIONES										F. PAGO																		
										CTA.																		
										USO																		
										GASTO																		
										POR DEFINIR																		